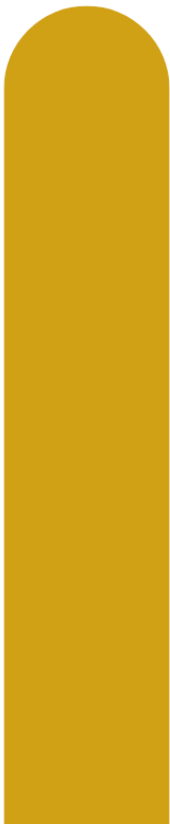


Transiciones 101: Edades 14-18

Planificación de la
transición a la adultez



Mayo de 2026



Developmental Pathways
14280 E. Jewell Ave, Suite A
Aurora, CO 80012
303-360-6600
dpcolo.org



Índice

Bienvenido	2
Hitos clave en resumen.....	2
Comprender la transición a la adultez	2
A los 14 años: Empezando	2
Comenzar la planificación de la transición escolar	3
A los 18 años: Pasos críticos	3
Elegibilidad y beneficios	5
Programas de Exención de Medicaid	7
Documentos que necesitaste.....	7
Acrónimos y términos comunes.....	8

Bienvenido

Planificar la transición de tu hijo a la adultez es un gran paso y puede resultar abrumador, especialmente al navegar por servicios y beneficios. Esta guía detalla los pasos clave entre los 14 y los 18 años para ayudarte a planificar con confianza y entender qué esperar.

Aunque este proceso puede parecer complejo, no tienes que hacerlo solo. Tu coordinadora de Vías del Desarrollo (DP) está aquí para apoyarte en todo el proceso.

Hitos clave en resumen

14 años

- Únete a las listas de espera para exenciones para adultos
- Comienza la planificación de la transición a través de la escuela

18 años

- Solicita Medicaid y la Renta de Seguridad Suplementaria (SSI) como adulto
 1. Debes tener 18 años durante un mes completo antes de solicitar el SSI
- Definición de discapacidad de la Seguridad Social y finalización de una determinación de discapacidad
- Revisa las opciones de toma de decisiones (tutela, poder notarial, etc.)

Comprender la transición a la adultez

La transición no es un evento único; Es un proceso continuo que comienza en la adolescencia temprana y continúa en la edad adulta. Planificar con antelación ayuda a garantizar que los servicios y apoyos estén disponibles cuando tu hijo los necesite.

A los 14 años: Empezando

Únete a las listas de espera de Servicios para Adultos

Los 14 años es la edad mínima en la que una persona puede estar en lista de espera para **los Programas de Exención de Medicaid**, servicios financiados para adultos con discapacidad como la Exención de Discapacidades del Desarrollo (DD) y la Exención de Servicios de Vida Asistida (SLS).

Los servicios para estos programas no pueden comenzar hasta que la persona tenga al menos 18 años y cumpla todos los criterios de elegibilidad. Sin embargo, las listas de espera pueden ser largas. Por este motivo, recomendamos encarecidamente contactar con su coordinador tan pronto como su hijo cumpla 14 años para que sea incluido en las listas de espera correspondientes. Una planificación temprana puede ayudar a garantizar el acceso a los servicios lo antes posible.

Considera las herramientas de planificación financiera

Alrededor de los 14 años, algunas familias comienzan a explorar herramientas financieras que ayuden a proteger la elegibilidad para beneficios futuros, especialmente Medicaid. Estos pueden incluir

- Un fideicomiso para necesidades especiales
- Cuenta ABLE
- Cuenta de ahorro universitaria

Para más información, consulte la [Guía de Beneficios de Medicaid y Seguridad Social para Cuidados a Largo Plazo \(LTC\)](#) o consulte la sección de Elegibilidad y Beneficios de este paquete.

Comenzar la planificación de la transición escolar

La planificación de la transición es obligatoria según la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA (P.L. 101-476)). Los estudiantes que reciben servicios de educación especial deben contar con un Plan de Transición Individualizado como parte de su Plan de Educación Individualizada (IEP). Este plan es desarrollado por el equipo del IEP y se centra tanto en las necesidades educativas actuales del estudiante como en su transición a la vida adulta.

Dependiendo de la persona, la planificación puede incluir

- Educación postsecundaria
- Formación profesional y/o empleo

- Futuras condiciones de vivienda
- Educación continua y/o para adultos
- Servicios de programas diurnos
- Participación comunitaria

Para más información, contacta con el colegio de tu hijo o con el equipo del IEP. Para saber más sobre IDEA, visita idea.ed.gov.

A los 18 años: Pasos críticos

Los 18 años es un hito importante para cualquier persona. En este punto, las personas son legalmente consideradas adultas según la ley de Colorado, independientemente de su condición de discapacidad. Esto significa que tienen derecho a tomar sus propias decisiones, salvo que un padre u otra persona haya obtenido autoridad legal a través de los tribunales.

Seguridad Social y SSI

La Seguridad Social considera a una persona adulta cuando lleva un mes completo cumpliendo 18 años.

- Si tu hijo no está recibiendo actualmente el SSI, puede solicitar la solicitud después de haber cumplido 18 años durante un mes completo.
- Si tu hijo ya recibe el SSI, la Seguridad Social enviará por correo un paquete para completar y devolver antes de cumplir 19 años para reevaluar la elegibilidad según criterios de adultos.

Para más información, consulte la Guía de DP [para solicitar la Seguridad Social](#) o visite www.ssa.gov.

Tutela

La tutela es una responsabilidad legal importante y puede no ser adecuada para todas las familias.

El tutor puede tomar decisiones relacionadas con

- Condiciones de vivienda
- Educación
- Actividades sociales
- Atención médica u otra profesional, tratamiento u asesoramiento

Los guardianes siempre deben

- Actuar en el mejor interés del individuo
- Apoyar a la persona en el entorno menos restrictivo posible

- Presenta un informe anual al tribunal en la fecha del nombramiento del tutor, incluyendo actualizaciones sobre salud y condiciones de vida y un informe médico vigente

La tutela se establece a través del tribunal de sucesiones del condado. Puedes obtener más información a través del [Poder Judicial de Colorado](#) o la [Alianza de Tutela de Colorado](#).

Para saber más sobre la toma de decisiones apoyadas, visita el [Centro Nacional de Recursos](#).

Otras opciones legales

Algunas familias prefieren opciones menos restrictivas que fomenten la independencia y permitan la ayuda en la toma de decisiones:

- **Poder Notarial (POA):** Otorga autoridad legal para ayudar en las decisiones, pero el individuo conserva los derechos finales de toma de decisiones.
- **Poder Notarial Financiero:** También conocido como Poder Notarial General o Poder Notarial General para la Propiedad, permite la gestión de las finanzas y los bienes, como pagar facturas, cobrar cheques en nombre del individuo o acceder a cuentas.
- **Poder Notarial Médico Duradero:** Otorga autoridad para tomar decisiones médicas y de atención personal en nombre de una persona.
- **Poder Notarial Limitado:** También conocido como Poder Notarial Especial, otorga autoridad legal para decisiones o actos específicos o por un periodo de tiempo definido.
- **Tutela:** Un cargo designado por el tribunal para gestionar asuntos financieros para alguien que no puede hacerlo de forma independiente. Los conservadores son responsables de mantener registros financieros precisos y actuar en el mejor interés del individuo.

Elegibilidad y beneficios

Para acceder a los servicios de exención de Medicaid, las personas deben calificar para Medicaid. Medicaid paga los servicios de exención.

Hay tres componentes para la elegibilidad:

- Elegibilidad financiera
- Elegibilidad por discapacidad (según la definición de la Seguridad Social)
- Elegibilidad funcional

Nota: La determinación de discapacidad requerida para Medicaid puede diferir de la determinación realizada durante la admisión con DP.

Determinación de discapacidad de Medicaid

Existen dos vías para completar la determinación de la discapacidad:

1. Medicaid

- Completa una solicitud de Medicaid por Discapacidad junto con una Solicitud de Medicaid (Solicitud de Asistencia Pública), si aún no tienes Medicaid activo
- Puede procesarse más rápido
- No incluye un beneficio económico

2. Prestaciones de la Seguridad Social (SSI)

- Utiliza la misma definición de discapacidad
- Incluye un posible beneficio financiero mensual

Las solicitudes son revisadas por diferentes agencias, pero ambas utilizan la definición de discapacidad de la Administración de la Seguridad Social. Algunas familias optan por solicitar ambas opciones.

Para más información, consulte la [Guía de Solicitud y Mantenimiento de Medicaid de DP](#) y nuestra [Guía para Solicitar Prestaciones de la Seguridad Social](#).

Medicaid (Health First Colorado)

Medicaid es un programa de seguro de salud administrado por el Departamento de Política y Financiación de la Salud de Colorado (HCPF).

- Requisito para acceder a los servicios de exención
- Los individuos aprobados para SSI suelen ser inscritos automáticamente, aunque puede ser necesario hacer seguimiento
- Las reglas de elegibilidad varían antes y después de los 18 años
 - Por ejemplo, antes de los 18 años, Medicaid tendrá en cuenta los ingresos y activos del hogar. Los ingresos de los padres también se tienen en cuenta para un hijo adulto con discapacidad y los padres declaran como dependientes en impuestos.

El apoyo para la solicitud está disponible a través de recursos para DP: [Solicitud y Mantenimiento de Medicaid](#). Para obtener más información sobre Medicaid en Colorado, visita [Health First Colorado - el Programa de Medicaid de Colorado](#).

Ingreso de Seguridad Suplementaria (SSI)

El SSI es una prestación por discapacidad proporcionada por la Administración de la Seguridad Social (SSA). El SSI proporciona un pago mensual para ayudar a cubrir los gastos básicos de vida (comida, ropa, alojamiento/vivienda).

La elegibilidad para SSI se basa en dos factores principales:

- Una persona con una discapacidad significativa que afecta su capacidad para trabajar
- Una persona que cumpla los requisitos de elegibilidad financiera

Solicita online, por teléfono o en persona:

- Llama a la Seguridad Social al 1-800-772-1213
- Visita www.ssa.gov

Nota: No puedes solicitar como adulto hasta el mes siguiente a que la persona cumpla 18 años. Muchas familias encuentran útil concertar una cita presencial.

Para más información, consulte la Guía de DP [para solicitar la Seguridad Social](#).

Seguro de Discapacidad de la Seguridad Social (SSDI/Título II)

La SSDI es una prestación para personas con discapacidad y/o ciegas que están "aseguradas" por las contribuciones de los trabajadores al fondo fiduciario de la Seguridad Social. El SSDI puede estar disponible en función del historial laboral de la persona, el cónyuge o un progenitor.

- Los pagos se basan en "créditos" laborales
- Las cantidades de pago pueden variar
- No todas las vías SSDI/Título II incluyen una determinación de discapacidad

Programas de Apoyo a Medicaid (Health First Colorado)

Existen dos tipos de Programas de Apoyo de Health First Colorado: uno para adultos trabajadores con discapacidad y otro para niños con discapacidad.

Estos programas permiten que personas o familias con mayores ingresos puedan optar a Medicaid pagando una prima mensual.

Más información está disponible en la [página web de HCPF](#).

Herramientas de planificación financiera

- **Un fideicomiso para necesidades especiales:** Ayuda a proteger los activos mientras mantener la elegibilidad financiera para prestaciones (Medicaid y/o Seguridad Social).
 - Para más información, consulte el [Manual de la Alianza para Necesidades Especiales para Fideicomisarios](#).
- **Cuenta Colorado ABLE (Lograr una mejor experiencia de vida):** Permite a las personas ahorrar dinero sin afectar su elegibilidad para el SSI y Medicaid.
 - Haz clic para saber más sobre [Colorado ABLE](#).

Estas herramientas son opcionales y deben considerarse según las necesidades de tu familia.

Programas de Exención de Medicaid

Los programas de exención de Medicaid ofrecen apoyos y servicios adicionales a largo plazo más allá de la cobertura tradicional de Medicaid. Estos programas están diseñados para ayudar a las personas a recibir servicios y apoyos en sus hogares y comunidades según sus necesidades únicas.

Para más información sobre los programas de exención disponibles en Colorado, visita:

- [Página web de Exenciones de Servicios Domiciliarios y Comunitarios \(HCBS\) de HCPF en Colorado](#)
- [Página web de Gestión de Casos de Cuidados a Largo Plazo de DP](#)

También puedes ponerte en contacto con tu coordinador de DP si tienes preguntas sobre programas de exención, elegibilidad o próximos pasos.

Tenga en cuenta: una vez inscritas en los servicios de exención de Medicaid, las personas ya no son elegibles para recibir apoyos a través del Programa de Coordinación de Recursos de DP.

Documentos que necesitaste

Al solicitar servicios de exención de SSI, Medicaid y Medicaid, puede que se te pida que proporciones los siguientes documentos. Esta no es una lista completa y los requisitos pueden variar.

Documentos comunes

- Certificado de nacimiento
- Identificación con foto vigente (identificación estatal, identificación escolar o pasaporte)
- Tarjeta de la Seguridad Social
- Tarjeta de Medicare o Medicaid (si procede)
- Tarjeta privada de seguro médico (al frente y al reverso, si procede)
- Lista de medicamentos actuales
- Estados financieros de todas las cuentas asociadas al solicitante
- Documentos del fideicomiso (si procede)
- Documentación de tutela (si procede)

Elementos adicionales para la inscripción en exenciones

- Documentación de tutela (si procede)
- Documentación de aprobación para cualquier fideicomiso de necesidades especiales

Recordatorio

Antes de inscribirse en la exención, la persona debe ser vista por un médico después de los 17 años. El médico deberá completar y firmar una Página de Información Médica Profesional (PMIP) como parte del proceso de inscripción en la exención de Servicios de Vida Asistida (SLS).

Acrónimos y términos comunes

Los servicios y sistemas de prestaciones para personas con discapacidad suelen usar siglas y términos técnicos que al principio pueden resultar abrumadores. Para una lista de acrónimos y definiciones comúnmente utilizados, por favor visite la [página web de Herramientas Útiles](#) de DP.